

MEMORIAL PROCESO 73001-31-03-004-2018-00033-00

JAIME ARTURO GONZALEZ AVILA <jaigonzaleza@hotmail.com>

Jue 04/08/2022 17:00

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

PEREZ Y ACOSTA S.A.S. - MEMORIAL PUBLICACION REMATE.pdf;

Buenas tardes:

Señora

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ -TOLIMA

E.

S.

D.

En mi calidad de apoderado judicial de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** dentro del proceso Ejecutivo Singular adelantado por **PEREZ Y ACOSTA S.A.S. y MARIA JIMENA ACOSTA OSUNA** con radicado número **73001-31-03-004-2018-00033-00** respetuosamente acudo a su gentil colaboración para para presentar memorial.

De antemano agradezco la confirmación del recibido del presente documento.

Cordialmente,

JAIME ARTURO GONZÁLEZ ÁVILA

Abogado Especializado

jaigonzaleza@hotmail.com

Tel. (8)2774005

Celular 3125840337

Calle 10 No. 3-76 Oficina 508

Edificio Cámara de Comercio

Ibagué - Tolima

Ibagué, Tolima, 04 de agosto de 2022

Señora

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

E. S. D.

Ref.:

Radicado: 73001-31-03-004-2018-00033-00

Proceso: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandados: PEREZ Y ACOSTA S.A.S. y MARIA JIMENA ACOSTA OSUNA

JAIME ARTURO GONZALEZ AVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.701.653 expedida en Bogotá, domiciliado en la ciudad de Ibagué, de profesión abogado, portador de la tarjeta profesional No. 175.060 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, mediante este escrito concurre ante su Despacho para acreditar la publicación del **Listado de Bienes para Remante** dentro del presente proceso, realizada el día 31 de julio de 2022, en el diario **EL NUEVO DIA**.

Lo anterior, en virtud de lo preceptuado en el artículo 450 del Código General del Proceso, y conforme a lo ordenado por su despacho en auto del 01 de julio del año en curso.

De la señora Juez,



JAIME ARTURO GONZALEZ AVILA

C.C. No. 79.701.653 expedida en Bogotá

T.P. No 175.060 del C.S. de la J.

REMATE (ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO C.G.P.)

FACTURA DE VENTA	JUZGADO	RADICACION EXPEDIENTE	FECHA Y HORA REMATE	BIEN OBJETO DEL REMATE	FOLIO DE MATRICULA	DIRECCION	AVALUO DEL BIEN	BASE DE LICITACION	PORCENTAJE PARA HACER POSTURA	SECUESTRE, DIRECCION Y TELEFONO
39777	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA CARRERA NO. 2º NO. 8-90, PISO 11, OFICINA 1102, PALACIO DE JUSTICIA. CORREO: j04ctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co TEL. (608) 2614081	RADICACION : 73001-31-03-004-2018-00033-00. PROCESO : EJECUTIVO. DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. (FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SUBROGADO PARCIALMENTE). DEMANDADO : MARIA JIMENA ACOSTA OSUNA y PEREZ Y ACOSTA S.A.S.	SEÑALAR EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M., PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA	REMATE DEL BIEN MUEBLE VEHICULO MARCÁ FORD, LINEA EXPLORER LIMITED 4X4, CLASE CAMIONETA, CARROCERIA WAGON, CILINDRAJE 3497, COLOR PLATA PURO, MODELO 2016. SERVICIO PARTICULAR.	IDENTIFICADO CON PLACA 1HK710	PARQUEADERO LA COR DIRECCION: KM1 VIA PICALENA ZONA INDUSTRIAL, IBAGUÉ - TOLIMA TEL: 6082642712	\$131.400.000	SIENDO POSTURA ADMISIBLE A LA SUBASTA LA QUE CUBRA EL 70% \$91.980.000 DEL AVALUO	PREVIA CONSIGNACION DEL PORCENTAJE LEGAL O SEA EL 40% \$52.560.000 DEL MENCIONADO AVALUO.	VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S REPRESENTADA POR BEATRIZ GAITAN MUÑOZ DIRECCION: CALLE 5 B NO. 12-19 BARRIO LA SOFIA, TELEFONO: 608 - 2596123 3214403798 CORREO ELECTRÓNICO valenzuelagaitanyasociados@gmail.com

LA LICITACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR EL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE EL LINK QUE SE ENVIARÁ A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE Y REPORTADOS CON ANTERIORIDAD POR LOS INTERESADOS EN LA SUBASTA; LA DILIGENCIA INICIARÁ EN LA HORA SEÑALADA Y NO SE CERRARÁ SI NO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO UNA HORA POR LO MENOS, SIENDO POSTURA ADMISIBLE A LA SUBASTA LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALUO, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL PORCENTAJE LEGAL O SEA EL 40% DEL MENCIONADO AVALUO.
ADVERTIR A LA PARTE DEMANDANTE QUE DEBERÁ ELABORAR EL AVISO Y PUBLICARLO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN COMO EL NUEVO DÍA, EL ESPECTADOR O LA REPÚBLICA, EL DÍA DOMINGO, CON UNA ANTELACIÓN NO INFERIOR A DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA SEÑALADA COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EN EL AVISO SE INFORMARÁ EL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO, PARA QUE LOS INTERESADOS ALLEGUEN LAS OFERTAS, BIEN SEA POR ESA VÍA, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS DE LEY, EN ARCHIVO PDF CIFRADO O PROTEGIDO CON CONTRASEÑA PARA GARANTIZAR SU CONFIDENCIALIDAD HASTA EL MOMENTO DE CERRARSE LA ALMONEDA, CUANDO ESTA SERÁ REQUERIDA POR EL DESPACHO PARA LA APERTURA DEL ARCHIVO O, DE MANERA FÍSICA, EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO, DEBIENDO SOLICITAR POR CORREO ELECTRÓNICO LA CITA RESPECTIVA CON LA ANTELACIÓN DEBIDA. ASÍ MISMO, DEBERÁ INSERTARSE EL AVISO CORRESPONDIENTE EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, DENTRO DEL ESPACIO ASIGNADO A ESTE JUZGADO PARA DICHAS PUBLICACIONES
LA PARTE INTERESADA EN EL REMATE DEBERÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO ALLEGAR JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO, UN CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL BIEN A REMATAR EXPEDIDO DENTRO DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE REMATE.
SE LES REQUIERE A LAS PARTES Y LOS INTERESADOS EN EL REMATE DEL BIEN QUE CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA DILIGENCIA DESCARGUEN LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS EN SUS EQUIPOS Y ASEGUREN TENER CONEXIÓN A INTERNET, ASÍ COMO CÁMARA Y MICROFONO PARA SU PARTICIPACIÓN, REALIZANDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, PARA EVITAR DILACIONES O IMPEDIMENTOS EN EL NORMAL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, DEBIENDO CONECTARSE CON 15 MINUTOS DE ANTELACIÓN A LA HORA SEÑALADA

" LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DEL EMPLAZAMIENTO PERMANECERÁ EN <http://www.clasificadoselnuevodia.com.co/edictos> DURANTE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN"



EFE / EL NUEVO DÍA

El viernes Brasil confirmó el primer deceso por causas relacionadas con la epidemia.

Viruela del mono sigue levantando alertas en el mundo

España confirma segunda muerte por viruela del mono

EFE

El Ministerio español de Sanidad confirmó la segunda muerte en España por la viruela del mono, enfermedad que suma ya 4.298 casos en el país, de acuerdo con los últimos datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Se trata de un hombre de 31 años que se encontraba ingresado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Universitario Reina Sofía de la ciudad de Córdoba, informaron fuentes sanitarias.

Las muestras tomadas

durante la necropsia, que están siendo estudiadas, determinarán si la causa del fallecimiento es meningoencefalitis u otra patología.

El primer fallecido era también un hombre joven, indicaron las mismas fuentes, y se sigue investigando los motivos exactos de la muerte, aunque los indicios apuntan a una encefalitis asociada a la infección que provoca el

virus.

Ambos fallecimientos han sido comunicados por las autoridades sanitarias españolas a la Organización Mundial de la Salud, OMS, y a la Comisión Europea.

Del total de los 4.298 casos confirmados en España, más de 4.000 eran hombres y solo 64 mujeres, y la edad oscila entre 10 meses y 88 años, con una media de edad de 37

años.

En el mundo

La epidemia ha causado ya alerta en múltiples países del mundo entre ellos Reino Unido, Francia, Alemania y Canadá.

En el continente americano, Brasil es actualmente el segundo país con más infecciones por viruela del mono, solo por detrás de Estados Unidos, que se acerca a los 3.000 casos,

de acuerdo con los últimos balances divulgados por la OMS. Incluso Brasil ya confirmó su primer deceso.

Para el caso de Colombia, el Instituto Nacional de Salud, INS, confirmó tres nuevos casos de viruela del mono en Bogotá, Pereira y Cartago, Valle del Cauca.

De acuerdo con el director general de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom Ghebreyesus,

la emergencia internacional por el brote de viruela del mono, que suma más de 18.000 casos, puede frenarse "si se toman en serio sus riesgos y se dan los pasos necesarios para frenar su transmisión".

DATO

La epidemia inició en Reino Unido, el 29 de abril de 2022, con el reporte de un residente británico que presentó síntomas de la enfermedad después de viajar a Nigeria.

Por captación irregular de dinero

Panamá condenó a prisión a David Murcia Guzmán

EFE

Un juzgado de Panamá condenó a 10 años de prisión al estafador colombiano David Murcia Guzmán por el delito de "captación de manera masiva y habitual de recursos económicos del público sin autorización competente", en un caso de "pirámides ilegales" que se remonta a 2008,

informaron este viernes fuentes judiciales.

Murcia Guzmán, fundador del grupo DMG, fue detenido el 17 de noviembre de 2008 en Panamá y deportado a Colombia dos días después de la intervención de las autoridades a su conglomerado de empresas en Colombia que captaba dinero a través de tarje-

tas prepagadas.

Posteriormente fue trasladado a Estados Unidos, donde cumplió una condena por blanqueo de dinero procedente del narcotráfico, tras lo cual fue deportado a Colombia, donde en 2009 fue sentenciado a 30 años de cárcel al ser hallado "responsable de lavado de activos y captación masiva

habitual de dineros del público" en ese país.

El Ministerio Público panameño informó que además de Murcia Guzmán, el juez tercero liquidador adjunto de causas penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, Fernando Basurto, condenó a 10 años de cárcel al panameño Ernesto Chong Coronado.



Colprensa / EL NUEVO DÍA

La red captó a 780 personas en Panamá, cuyas pérdidas rondan los USD\$3,5 millones.